

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



D.T.94
CJO/cjo
16122014

REF.: Aprueba convenio de pago

LITUECHE, 16 de Diciembre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2814

CONSIDERANDO:

- La Deuda de Patente Rol 242 Comercial,
- La notificación de deuda de fecha 11 de Octubre de 2014 de la Dirección de Tránsito y Patentes
- El requerimiento verbal de la contribuyente de pactar pago de patente municipal

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el convenio de Pago por deuda de Patente Municipal suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Litueche, representada por el Alcalde y doña MARCELA ANDREA LISBOA DONOSO, édula de Identidad N° 15567.009-6,

Transcríbese el texto integro del convenio aludido:

**CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA MARCELA ANDREA LISBOA DONOSO**

En Litueche, a 16 de Diciembre de de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° 11.6315952-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Doña MARCELA ANDREA LISBOA DONOSO R.U.T. N° 15.567.009-6 con domicilio en Patricia Poblete 640 de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pago por de deuda de Patente Municipal Comercial Rol N° 242 De los siguientes periodos :

Período	Deuda Histórica
Segundo Semestre año 2013	38.448
Primer Semestre 2014	39.290

PRIMERO: La Señora MARCELA ANDREA LISBOA DONOSO, adeuda la cantidad de \$ 77.738.- (setenta y siete setecientos treinta y ocho pesos) de los periodos que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla del servicio de Tesorería General de la República, según se detalla, calculo al mes de Diciembre de 2014.

HOJA DOS DECRETO 2814 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Rol	Monto Patente	IPC	Multa	Total
242	38.448	3.074	10.589	52.111
	39.290	2.240	6.852	48.382
Total	77.738	5.314	17.441	100.493

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas en los siguientes plazos.

Nº cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	29 Diciembre de 2014	22.755.-
Dos	30 de Enero de 2015	19.435
Tres	28 de Febrero de 2015	19.434
Cuatro	30 de Marzo 2015	19.435
Cinco	30 de abril de 2015	19.434
	Total Deuda \$	100.493

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de la Sra Marcela Lisboa Donoso o, 3 en poder del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN

LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCALDE RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

- DISTRIBUION:
- Expediente de la contribuyente
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal